



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

11 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 84 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 20** de fecha 05 de Enero de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde ingresar en tabla de Concejo, para lo cual remite informe de solicitud relativa a patente de alcohol para aprobación del Concejo Municipal.

3.- El **Acuerdo N° 725** de Sesión Ordinaria N° 233 fecha 11 de Enero de 2021 del Concejo Municipal de Buin.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 725** de Sesión Ordinaria N° 233 fecha 11 de Enero de 2021 del Concejo Municipal de Buin, por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba solicitud de patente limitada de Alcohol clasificación clase H Minimercado a nombre de **Diego Atanasio Pardo Gómez**, Rut N° , cuyo funcionamiento será en Santa Filomena de Viluco Sitio 22 N° 1730, Las Vertientes localidad de Viluco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

JAA. GMG. VZS. apg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu